



Resolución Directoral

Lima, 29 MAR. 2022

VISTOS:

El expediente N° 22-033359-001, que contiene la Resolución Directoral N° 679-2021-CENARES-MINSA, el Informe N° 030-2022-OPPM-CENARES/MINSA de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 153-2022-OAL-CENARES-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

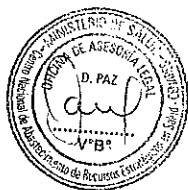
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a través del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprobó su reglamento modificado mediante el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

Que, de conformidad, al artículo 3 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone entre las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad la de "Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia"; así también, el artículo 8 establece las funciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia;

Que, al respecto el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 679-2021-CENARES-MINSA de fecha 27 de julio de 2022, designó a la señora Juddy Jenny Pastrana Huanca – Responsable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en adición a sus funciones como "Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del CENARES";

Que, en el marco de sus funciones y competencias la Responsable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Informe N° 030-2022-OPPM-CENARES/MINSA, considera necesario reasignar las funciones que viene desempeñando como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del CENARES, en adición a su funciones; precisando que conforme al Manual de Operaciones del CENARES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA de fecha 22 de julio de 2021, la Oficina a su cargo no tiene asignadas dichas funciones, y con la finalidad de continuar con la implementación del Manual, de reordenar los encargos y responsabilidades de las unidades de organización, refiere lo siguiente: "(...) 2.4.1. La Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, siendo la oficina encargada de administrar la infraestructura tecnológica, redes de comunicaciones, servicios digitales, (...)



del CENARES, según el MOP, debería asumir la responsabilidad de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; toda vez que también se encarga de coordinar con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, lo relacionado a la administración de la Plataforma Gob.pe del CENARES”; razón por lo cual, la citada Oficina solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 679-2021-CENARES-MINSA y continuar con el trámite para la emisión del acto resolutivo pertinente;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe N° 153-2022-OAL-CENARES/MINSA, considera viable la emisión del acto administrativo para dejar sin efecto la Resolución N° 679-2021-CENARES-MINSA y Designar como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del CENARES, a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación en concordancia con lo dispuesto en Manual de Operaciones del CENARES y la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con los vistos, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 679-2021-CENARES-MINSA, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, aprobó el Manual de Operaciones del CENARES, Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento a probada mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, Resolución Ministerial N° 1095-2021/MINSA, que designa al Director General del CENARES.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 679-2021-CENARES-MINSA de fecha 27 de julio de 2021, mediante el cual se designó a la Señora Juddy Jenny Pastrana Huanca como “Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud -CENARES”.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a Jacinto Oscar Gómez Marín Responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación en adición a sus funciones, como “Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a cada una de las Direcciones, y Oficinas que conforman el CENARES.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la Resolución Directoral en la página web institucional.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
Lic. José Antonio González Clemente
Director General